



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 31 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y firmas y situaciones administrativas escolares.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10 de abril del 2025 Acta de sesión 14/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de *Química Farmacéutica Biológica*
Dirección



NÚM. 038/2025

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **CATORCE HORAS** del día **VEINTIOCHO** del mes de **FEBRERO** del **DOS MIL VEINTICINCO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ**. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 2) **MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ**.-Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 3) **DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA**. -Consejero Maestro de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 4) **MF. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ**.-Maestro Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 5) **DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ**. -Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
 - 6) **MC.MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ**.-Maestra Representante Suplente de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a)	Atender el oficio recibido el 21 de febrero de 2025 de la C. N1-ELIMINADO 1 con MATRICULA NUM. N3-ELIMINADO en la que solicita exentar la Experiencia Recepcional por haber obtenido un promedio general de N4-ELIMINADO 87 en exámenes ordinarios en primera inscripción, en todas sus Experiencias Educativas, con excepción de la Experiencia Recepcional.----- <input checked="" type="checkbox"/> Este Honorable Consejo Técnico después de revisar la documentación presentada y con base en el Artículo 78, Fracción III del Estatuto de los Alumnos vigente. Este H. Consejo determina que la solicitud de la C. N2-ELIMINADO para la acreditación de la Experiencia Recepcional, es procedente obteniendo una calificación de N5-ELIMINADO 81 -----
----	--

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.

MF. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ.

DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA.

MC. MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ.

DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.

Recibí original
10/03/2025

N6-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P

6.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."